

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADMINISTRACION OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1893)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Oficinas: Almirante, 15 de tres á ocho de la tarde.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa d inserciones

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracciones..... 10 pes.
Id. particulares, id. id. id..... 0'75 c.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan sin novedad en su salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Inspección de Sanidad

Vacante por defunción de D. Quintín Sánchez Rubio, que la desempeñaba, la plaza de Subdelegado de Medicina del partido judicial de Chinchón, que ha de proveerse en propiedad conforme á lo dispuesto en el art. 82 de la vigente Instrucción general de Sanidad, se anuncia al público, con el fin de que los aspirantes que se consideren con derecho y mérito á ocupar la referida vacante, presenten en el Registro general de este Gobierno sus solicitudes documentadas en el plazo de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Madrid 23 de Marzo de 1910.—El gobernador, Federico Requejo.

COMISION PROVINCIAL

Don Simón Viñals y Arroyo, licenciado en Derecho civil y canónico, abogado de los ilustres Colegios de Madrid y Serio y secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 15 del actual, de conformidad con el señor comisionario de guerra de Madrid, se acordó, en cumplimiento de las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos á las fuerzas de Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, son á los precios siguientes:

Ración de pan de 700 gramos, 0'28.

Idem de cebada, 1'03.
Idem de paja de 6 kilogramos, 0'24.
Litro de aceite, 1'38.
Idem de petróleo, 1'02.
Kilogramo de carbón, 0'13.
Idem de leña, 0'04.
Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor vicepresidente de la Comisión, en Madrid á 18 de Marzo de 1910. — V.º B.º —El vicepresidente, Alfonso Cernuda.— Simón Viñals.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Impuestos mineros.—Primer trimestre de 1910

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto de 3 por 100 del producto bruto, teniendo en cuenta los minerales extraídos en el trimestre anterior, conforme dispone la regla primera del art. 35 del Reglamento del impuesto sobre la propiedad minera.
Número de carpeta, 181; id. del expediente, 411; nombre de las minas, «El Descaído»; id. del propietario, D. Narciso Mauri; término donde radica, Gargante; clase del mineral, cobre, y cantidad fijada, 297 pesetas.

Nota. La fijación previa que antecede, que es por lo mensual doble de lo tributado en el trimestre anterior por la citada mina (párrafo 2.º de la regla 1.ª de la circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900), quedará nula para las que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas (párrafo 2.º de la regla 1.ª del artículo 35 del Reglamento vigente de 28 de Marzo de 1900, y será subsistente para las que falten á este requisito.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Madrid 17 de Marzo de 1910.—El delegado de Hacienda, M. Mantecón.

(Núm. 773.)

AYUNTAMIENTOS

MADRID SECRETARIA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 21 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Sobre la mesa

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobatorio de los pliegos de condiciones y anuncio de subasta para el arriendo del arbitrio de sello ó timbre municipal sobre anuncios.

De nuevo despacho

Otro aprobatorio de crédito de 50.000 pesetas, del esp. IV, art. 2.º del presupuesto extraordinario del Ensanche, para personal jornalero eventual para obras de desmonte y explanación.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de ley.

Madrid 18 de Marzo de 1910.—El secretario, Francisco Ruano Carriedo.

SECRETARIA Negociado de Ensanche

Acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 4 del actual la adjudicación de dos parcelas de terreno procedentes de la adjudicación hecha á don Petra Reig, de una 81'30 y otra de 155'84 metros cuadrados, á solar que don Mariano Blanco Trigueros posee con fachada á la Plaza de Salamanca, cuyas parcelas han sido tasadas á razón de 77'28 pesetas metro, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 19 de Junio de 1901, para que durante el plazo de 15 días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los propietarios que se consideran perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid 16 de Marzo de 1910.—Francisco Ruano.

SECRETARIA

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de once del actual aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el su-

ministro de diferentes géneros con destino á la confección de uniformes y capotes para el personal subalterno de las Tenencias de Alcaidía y porteros del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid dieciocho de Marzo de mil novecientos diez.

El secretario,
F. Ruano.
(E.—131.)

SECRETARIA

Esta Excmo. Corporación municipal, en sesión del día cuatro del presente mes, ha acordado anunciar nueva subasta para la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI (número dos), bajo el tipo de pesetas 365.836'32, á razón de 252'70 cada un metro cuadrado, y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento en 11 de Diciembre de 1908 y modificados por la misma Corporación en 13 de Agosto de 1909, los cuales se hallan insertos en las Gacetas de Madrid de 28 de Enero y 14 de Setiembre del año anterior y en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia de 6 de Febrero y 27 de Setiembre del mismo año anterior y de manifiesto, así como los demás antecedentes de esta subasta, en esta Secretaría durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 30 de Abril próximo, á las once, simultáneamente en esta

primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designan.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Marzo de 1910.—El secretario, F. Ruano.

(E.—132.)

SECRETARIA

Esta Excelentísima Corporación municipal, en sesión del día cuatro del presente mes, ha acordado anunciar subasta para la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, (número uno), bajo el tipo de 366.667'70, á razón de 252'70 cada un metro cuadrado y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento en once de Diciembre de mil novecientos ocho y modificadas por la misma Corporación en trece de Agosto de mil novecientos nueve, los cuales se hallan insertos en las *Gacetas de Madrid* de veintiocho de Enero y diecisiete de Setiembre del año anterior y en los *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia de seis de Febrero y veintisiete de Setiembre del año anterior y de manifiesto, así como los demás antecedentes de esta subasta, en esta Secretaría durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día veintinueve de Abril próximo, á las once, simultáneamente en esta primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Los que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid diez de Marzo de mil novecientos diez.

El secretario,

F. Ruano.

(E.—133.)

Secretaria.—Negociado 5.º

En cumplimiento de lo acordado por esta Excm. Corporación en sesión celebrada el día dieciocho del actual, se anuncia concurso libre por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para la adquisición de 100 lámparas de filamento metálico de 40 voltios y 40 bujías, con destino al alumbrado de los Asilos de la Paloma, al precio de 1'80 pesetas y 2'25 pesetas respectivamente cada lámpara.

Las proposiciones se presentarán en el plazo señalado, y horas de once á una de la tarde, en el Negociado 5.º de esta Secretaría, y el excelentísimo señor alcalde aceptará la que considere más ventajosa, previo dictamen del señor ingeniero director de los servicios eléctricos, sin que tengan derecho los proponentes á reclamación alguna en caso de que fueran desechadas todas las presentadas.

Madrid veintinueve de Marzo de mil novecientos diez.

El secretario,

F. Ruano.

(E.—136.)

SECRETARIA

Autorizada por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de Febrero último, publicada en la *Gaceta* del día 5 del corriente la demolición del Cementerio general del Norte, mediante el traslado al general del Sur, situado en las

afueras del Puente de Toledo, de los restos cadavéricos en aquél existentes, el excelentísimo señor alcalde presidente, por decreto de 15 del actual, ha tenido á bien disponer se anuncie al público para que en el plazo que media hasta el 30 de Abril próximo, las personas interesadas que no lo hubiesen ocupado durante los des plazos anteriormente concedidos, puedan formular las reclamaciones que consideren convenientes para que sea respetado su derecho al trasladar los restos cadavéricos.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el excelentísimo señor alcalde, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 21 de Marzo de 1910.—El secretario, F. Ruano.

ALCOVENDAS

Los propietarios de riqueza rústica y urbana de este término, que hayan sufrido alteración en su propiedad, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 de Abril próximo, los correspondientes partes de alta y baja, acompañando los títulos de propiedad.

Alcovendas 18 de Marzo de 1910.—El alcalde, Pedro Garibay.

BECERRIL DE LA SIERRA

Los contribuyentes en este término municipal que hayan sufrido alteración en la riqueza rústica y urbana, presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento relaciones duplicadas de ello acompañando los documentos oportunos para su justificación, á fin de ser tenidos en cuenta al confeccionar los apéndices á los amillaramientos respectivos para el año de 1911.

El plazo para dicha presentación, será hasta el día 20 de Abril próximo.

Becerril de la Sierra 16 Marzo 1910.—El alcalde, Cándido de la Rubia.

CAVANILLAS DE LA SIERRA

Los contribuyentes en este término municipal que hayan experimentado alteración en su riqueza por rústica, pecuaria y urbana, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas de alta ó bajas, hasta el día 30 de Abril próximo, acompañándose á las mismas los documentos que justifiquen el pago de los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas, al objeto de ser comprendidas en los apéndices del año actual para surtir sus efectos en el inmediato de 1911.

Cavanillas de la Sierra 18 Marzo 1910.—El alcalde, Vicente de Guzmán.—El secretario, José Santos Pinilla.

CIEMPOZUELOS

Los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado alguna variación en su riqueza rústica pecuaria y urbana, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones oportunas acompañadas de los títulos de propiedad que lo justifiquen á fin de que puedan incluirse en los respectivos apéndices para el año 1911; el plazo de admisión de relaciones terminará el día 17 de Abril próximo.

Ciempozuelos 17 Marzo 1910.—El alcalde, José López.

Cumpliendo las disposiciones que establece el vigente Reglamento del Cuerpo de médicos titulares, se abre concurso para proveer una plaza de médico titular en esta villa dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas pagadas de fondos municipales por meses vencidos, que

por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante en la actualidad.

El médico agraciado podrá contratar sus servicios con las familias pudientes, si así le estiman oportuno. Esta población por su situación topográfica es muy sana, y dista de Madrid treinta y cuatro kilómetros, pasando por ella el ferrocarril de Madrid á Zaragoza y Alicante. Esta dividida en dos distritos, en los que los médicos titulares alternan cada seis meses para la mejor asistencia á las familias pobres que constan en el padrón de Beneficencia.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias documentadas en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días á contar del en que aparezca inserto el presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Ciempozuelos 18 de Marzo de 1910.—El alcalde, José López.

(O.—87.)

EL ALAMO

La cuenta general justificada de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1909, se halla firmada y aprobada por el Ayuntamiento, previa censura del regidor síndico, y expuesta al público en la Secretaría de este referido Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

El Alamo 16 de Marzo de 1910.—El alcalde, Manuel Cacerla.

GRINÓN

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder á la formación de los apéndices de las riquezas rústica y pecuaria, así como la de urbana, que han de servir de base para los repartos de la contribución de este término municipal para el próximo año de 1911, los propietarios y terratenientes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán en la Secretaría municipal de esta población hasta el 15 de Abril próximo venidero, las relaciones juradas y debidamente documentadas y reintegradas que justifiquen las altas ó bajas respectivas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y fines consiguientes.

Grinón 18 de Marzo de 1910.—El alcalde, Pio Castellano.—Por su mandado, el secretario, Rafael Rubio.

PEDREZUELA

Los contribuyentes en este término que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas de ello, acompañando los documentos que lo justifiquen á fin de que sean incluidos en los respectivos apéndices al amillaramiento para el año 1911.

El plazo para la presentación de dichos documentos expirará el día 15 de Abril próximo.

Pedrezuela 15 de Marzo de 1910.—El alcalde, Enrique de la Fuente.

Las cuentas municipales del Ayuntamiento de esta villa correspondiente al año de 1909, se encuentran de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Pedrezuela 18 de Marzo de 1910.—El alcalde, Enrique de la Fuente.

VALDEVERO

Con el fin de proceder á la formación de apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término, base para los repartimientos del año

próximo 1911, se advierte á los propietarios que hayan experimentado variación en su riqueza presenten en esta Alcaldía las relaciones de altas ó bajas documentadas hasta el día 20 del próximo mes de Abril, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdevero 20 de Marzo de 1910.—El alcalde, Juan Francisco Garrido.

VENTURADA

D. Bonifacio Hernanz Sanz, juez municipal de esta villa de Venturada.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de secretario y suplente en propiedad, las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la ley del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

En esta población ó término municipal que consta de unos 45 vecinos, se celebran aproximadamente al año unos tres juicios verbales civiles, tres de faltas y un acto de conciliación, no percibiendo los secretarios más retribución que los derechos señalados en el arancel vigente.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud los documentos que exige el artículo 13 del repetido Reglamento.

Venturada 16 de Marzo de 1910.—El juez municipal, Bonifacio Hernanz.

(Núm. 782.)

(O.—88.)

Los contribuyentes en este término municipal que hayan experimentado alteración en su riqueza por rústica, pecuaria y urbana, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas de alta ó baja, hasta el 30 de Abril próximo, acompañándose á las mismas los documentos que justifiquen el pago de los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas, al objeto de ser comprendidas en los apéndices del año actual para surtir sus efectos en el inmediato de 1911.

Venturada 20 de Marzo de 1910.—El alcalde, Vicente Cid.

VILLAVERDE

El día quince de Abril próximo, á las diez, se celebrará en esta Casa Consistorial la venta en pública subasta del antiguo matadero de reses y terreno contiguo, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Villaverde dieciocho de Marzo de mil novecientos diez.

El alcalde,

Elias Gallego.

(E.—134.)

Por el presente se hace saber á los propietarios de este término que hayan sufrido alteración en sus riquezas que durante todo el próximo mes de Abril pueden presentar sus relaciones documentadas, que servirán de base para la formación de los apéndices respectivos en la Secretaría de este Ayuntamiento, apercibidos de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villaverde 18 de Marzo de 1910.—El alcalde, Elias Gallego.

Audiencia territorial Y PROVINCIAL

ÓRDULA DE CITACION

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta corte, seguida contra Santiago Maroto Lain, por homicidio por imprudencia, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección segunda auto con fecha 24 del actual, señalando el día 14 de Marzo próximo y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo doña Carmen Llárta Pando, como lo verifique por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 4 de Febrero de 1910.—El oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 694.) (B.—594.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta corte, seguida contra Benifacio Sanz Pérez, por robo, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida sección tercera auto con fecha 17 del actual señalando el día 28 del corriente y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite por medio de edictos al testigo Lorenzo Piedad Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, como lo verifique por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 18 de Marzo de 1910.—El oficial de Sala, José Aparici.

(B.—625.)

CÉDULA DE CITACION

La sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha 10 Febrero dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Universidad, contra Ecequiel García Díez, sobre insultos á la autoridad, se ha servido señalar el día 28 de Marzo próximo, y hora de la una de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, ante el tribunal de derecho; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo doña Julia Lara, como lo verifique por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 21 de Febrero de 1910.—El oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 761 dupde.) (B.—655.)

La sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha 10 Febrero dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Universidad, contra Ecequiel García Díez, sobre insultos á la autoridad, se ha servido señalar el día 28 de

Marzo próximo y hora de la una de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, ante el tribunal de Derecho, y el propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Benigno Florido Fuentes, como lo verifique por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 21 de Febrero de 1910.—El oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 761.) (B.—656.)

La sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha 10 Febrero dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Universidad, contra Miosela Alonso y Alonso, sobre estafa se ha servido señalar el día 31 de Marzo próximo y hora de la una de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, ante el tribunal de Derecho, y el propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Andrea Téllez García, como lo verifique por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 21 de Febrero de 1910.—El oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 762.) (B.—657.)

La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha 19 de Febrero, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Universidad, contra Aurora González y otra, sobre estafa, se ha servido señalar el día 21 de Marzo próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, ante el tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo doña Dolores López, como lo verifique por medio de la presente al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 19 de Febrero de 1910.—El oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 763.) (B.—658.)

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Sala de lo contencioso-administrativo
Relación de los pleitos incoados ante esta Sala:

D. Eladio Arnáiz Nebreda, director de las Hijas de la Caridad, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 11 de Noviembre de 1909, que declaró sujeto al pago de contribución el edificio destinado á Escuela de la Caridad, y situado en esta corte, calle de García Paredes, número 38.

Ser Cayetana de la Sota, visitadora de las Hijas de la Caridad, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 11 de Noviembre de 1909, que declaró sujeto al pago de contribu-

ción territorial el edificio colegio de niñas huérfanas pobres, situado en esta corte, calle del Cisne, número 6.

La Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, contra acuerdo de la Dirección general de Aduanas de 28 de Noviembre de 1909, sobre aforo de unas placas de cobre para hogares de locomotoras, en la Aduana de Alicante (expediente núm. 26, 1909).

Ser María de Santa Clementina, superiora de las «Siervas de Jesús», contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 11 de Noviembre de 1909, que declaró sujeto al pago de contribución el edificio destinado á residencia de la Comunidad, sito en esta corte, calle de Velázquez, número 57.

La Compañía de Seguros Marítimos «La Badenas», residente en Manuheim (Alemania), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de Diciembre de 1909, sobre el depósito del 20 por 100 de las primas realizadas para garantía de los asegurados.

D. José Huidobro Hernández, conservador del Museo de Ciencias Naturales, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 24 de Noviembre de 1909, sobre abono de sus haberes, en concepto de gratificación, mientras desempeñe la cátedra vacante de Zoografía de Vertebrados en la Universidad Central.

D. Manuel Sánchez y Massiá, ingeniero de minas, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 16 de Diciembre de 1909, sobre abono de años de servicios para los efectos del haber pasivo.

D. Julio Hernández y Más, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 21 de Diciembre de 1909 y en 1.º de Febrero de 1910, sobre abono de gratificación como auxiliar de caligrafía gratuito del Instituto del Cardenal Cisneros.

Lo que en cumplimiento del art 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid dieciséis de Marzo de 1910.—El secretario decano, firmado.

(Núm. 777.)

DIRECCION GENERAL

DE LA

Deuda y Clases pasivas

ANUNCIO

Esta Dirección general, en uso de sus atribuciones y por exigirlo así el servicio de la misma, ha nombrado aspirante de primera clase de sus oficinas, con el haber anual de 1.250 pesetas y en concepto de interino á D. Salvador Covisa.

Lo que se hace público á los efectos del artículo cuarto de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Madrid 14 de Marzo de 1910.—El director general, P. O., Moisés Aguirre.

(Núm. 773.)

ANUNCIO

Esta dirección general, en uso de sus atribuciones y por exigirlo así el servicio de la misma, ha nombrado ordenanza de sus oficinas con el haber anual de 1.250 pesetas y en concepto de interino á D. Andrés López Junturiz, cesante de igual cargo.

Lo que se hace público á los efectos del art. 4.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

Madrid 12 de Marzo de 1910.—El director general, P. O., Moisés Aguirre.

(Núm. 774.)

JUNTA PROVINCIAL

DE

Instrucción pública

El ilustrísimo señor secretario de Instrucción pública se ha servido nombrar con fecha 16 del actual, maestro interino de la escuela elemental de niños de Getafe á D. Antonio López Cabrera.

Asimismo y con igual fecha, ha sido nombrado por el excelentísimo señor rector de la Universidad Central maestro interino de la de San Martín de la Vega, D. Felipe Salano Vázquez y de la de Parla, con fecha 18 del corriente, á doña Josefa López Serrano.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid 22 de Marzo de 1910.

DIRECCION

DEL

Servicio Agronómico-catastral

DE MADRID

SERRANILLOS

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero de mil novecientos ocho, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Serranillos que, de acuerdo con lo manifestado por la Junta Pericial de dicho pueblo, el día 30 del actual, á las doce de la mañana, y en la Casa Consistorial del pueblo referido, darán principio á la celebración de los juicios verbales contradictorios que determina la regla 19 de la Instrucción provisional de 8 de Agosto de 1901, para el establecimiento de los Registros fiscales de la riqueza rústica y pecuaria.

Madrid 18 de Marzo de 1910.—El ingeniero director, A. Gómez Flores.

(Núm. 789.)

(O.—70.)

EXCMA. JUNTA PROVINCIAL

DE

Instrucción pública de Madrid

ANUNCIO

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 sobre provisión interina de las escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas, se concede á los maestros que aspiren á la vacante de la escuela incompleta de asistencia mixta de Somosierra, el plazo de cinco días á contar desde el de la fecha de este anuncio, para que presenten en la Secretaría de la Junta sus instancias, dirigidas al señor gobernador presidente de la Excm. Corporación, acompañándolas de las hojas de servicios debidamente certificadas.

Los maestros que no cuenten con esta clase de servicios, acompañarán á las solicitudes uno cualquiera de los siguientes documentos: copia del título profesional compulsada por la Secretaría, certificación de depósito para dicho título ó certificación de reválida; siendo suficiente la certificación de estudios del pri-

mer año del grado elemental ó la certificación de aptitud si aspiran á escuelas incompletas. En todo caso, los maestros aspirantes deberán señalar sus respectivas solicitudes el domicilio ó punto de su habitual residencia. Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas y á los efectos prevenidos. Madrid 22 de Marzo de 1910.—El secretario, Rafael López Mora.

INCLUSA DE MADRID

Intervención

La Excm. Junta de Damas de Honor y Mérito, encargada por la Excm. Diputación provincial del pago á las nodrizas externas, que tengan y hayan tenido expositos de esta Inclusa, ha dispuesto que en los días que á continuación se expresan se proceda por esta oficina al pago de los salarios devengados por las mismas durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1909 y Enero, Febrero y Marzo del año actual.

PROVINCIA DE MADRID

Cobradoras

Día 7 de Abril

Antonie Sánchez, Francisco González y Teodoro Martínez.

Día 8 de Abril

Luis Lescaurel, Miguel Morille, Florentino Izquierdo y Pedro Pérez.

Día 9 de Abril

Nodrizas de Madrid y sueltas.

Observación

1.ª Se advierte á las nodrizas y tenedores de pergaminos que no se pagarán éstos, si dejasen de presentar la certificación de existencia, ó de defunción, firmada y sellada por los señores juez municipal y secretario, con fecha corriente, prevista del timbre móvil, y sin camienpas ni raspaduras.

2.ª Los tenedores de pergaminos deberán presentarlos en esta oficina para su despacho con un día de antelación al señalado para su cobe, y de nueve de la mañana á una de la tarde; en la inteligencia que de no hacerlo así, no se les abonará en los pagos sucesivos mayor número de tiempo que el determinado por la Superioridad.

3.ª Para la entrega y cobe de los libramientos que se expidan en esta oficina, es indispensable la presentación de la cédula personal; y cuando por alguna circunstancia no pudiera hacerlo el interesado, autorizará en debida forma á la persona en quien delegue.

Madrid 14 de Marzo de 1910.—El interventor, Manuel D. Mantenegro.—El director: V.º B.º V. Garreta. (Núm. 780)

Aduana de Port-Bou

ANUNCIO

Por el presente primer aviso se cita al súbdito francés D. Gastón Bazile, que como egregado al servicio de movimiento de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante fijó su residencia en Madrid en el año 1907 á importó por esta Aduana un mobiliario con franquicia condicional con declaración núm. 11.895 de dicho año, para que por sí, ó persona autorizada justifique en la forma prevenida en el art. 138 de las ordenanzas de Aduanas su residencia en España durante los dos últimos años, previniéndole

que de no hacerlo así se hará efectiva la fianza prestada.

Port Bou 16 Marzo 1910.—Luis Monge. (Núm. 783.) (O.—69.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

Batallón de Cazadores Madrid, número 2 Juzgado de instrucción

Requisiteria llamando al soldado del mismo Enrique Royán Celda, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con arreglo á la R. O. C. de 19 de Febrero de 1909 (D. O. núm. 46).

Nombre, apellidos y apodos del procesado: Enrique Royán Celda, hijo de Sixto y Teresa; naturaleza, estado, profesión ú oficio: Madrid, soltero, estudiante; edad, señas personales y especiales: ignorándose su edad y señas personales, de estatura 1'555 ms.; últimos domicilios: se ignora; delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello: falta grave de primera deserción, compareciendo en este Juzgado en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisiteria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid 12 de Marzo de 1910.—El primer teniente juez instructor, José Terras.

(Núm. 779.) (B.—672.)

Juzgados de 1.ª instancia

UNIVERSIDAD

Domínguez López, Segundo, natural de Arenas de San Pedro, provincia de Avila, soltero, dependiente de comercio, de dieciocho años de edad, viste traje de americana, abrigo y gerra de ciclista; último domicilio Principe de Vergara número 26 portería, comparecerá por el delito de estafa ante el juez de instrucción de la Universidad en el plazo de diez días.

(Núm. 634.) (B.—542.)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte, dictada en dos del actual en el sumario que se instruye por hallazgo de tres tubos de latón al parecer de mala procedencia, se cita á la persona dueña de dichos tubos que fueron depositados por un desconocido en la casa de la señora viuda de Arguepano, sita en la Rivera de Curtidores, número 29, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de declarar en dicho sumario.

Madrid á 5 Marzo de 1910.—V.º B.º —El juez de instrucción, García Vázquez.—El escribano, Pedro S. Covisa. (Núm. 635.) (B.—543.)

Menéndez, Rafael, cuyas señas personales son: estatura alta, color moreno, y vivió en la calle de Andrés Borrage, número 20, se le cita por el delito de estafa para que comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, dentro del término de diez días.

(Núm. 636.) (B.—544.)

CENTRO

María Ibáñez, natural de Sigüenza, sirviente, de treinta y tantos años, y vivió en la calle de Bravo Murillo, cerca de Tetuán (hotel del Doctor Morales), se la cita por hurto para que comparezca ante el Juzgado instructor del distrito del Centro dentro del término de diez días.

Madrid 4 de Marzo de 1910.—Felipe Torres.—El escribano, José Alonso Fardique.

(B.—554.)

HOSPITAL

N. Mariano, viste traje de pans, alto, moreno, grueso y usa gorra; comparecerá por el delito de robo ante el Juzgado instructor del Hospital en el plazo de diez días.

Madrid 8 de Marzo de 1910.—Federico Grande.—El escribano, Mariano Gil de Albernoz.

(B.—555.)

BUENAVISTA

José Alonso, Serrano 5, tienda, se le cita para prestar declaración ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buena vista, por daños, ante el Juzgado referido, dentro del término de cinco días á contar desde el siguiente en que se inserta este edicto.

Madrid 3 de Marzo de 1910.—El escribano, Antonio Aguilar.

(B.—556.)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Faustino Vacas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Abril próximo á las once, á celebrar juicio de faltas número 231 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Marzo de 1910.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 672.) (B.—572.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Catalina Mentero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el médico forense en juicio de faltas número 141 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Marzo de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 673.) (B.—573.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Fausto N. y Manuel Chacón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 30 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 145 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Marzo de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 674.) (B.—574.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa, juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Luis Baussond Monge cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 91 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Marzo de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 675.) (B.—575.)

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO

DE

ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

El día doce del mes próximo á las diez de la mañana, se celebrará concurso en este Parque para la compra de carbón de encina, carbón de cok, cebada, esparto, habas, harina de flor, jabón, leña delgada, leña gruesa, paja para pienso, petróleo.

Los que deseen tomar parte deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legalmente representados, y presentarán sus proposiciones por escrito en la Dirección de dicho Parque, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio sin gastos de la unidad métrica acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

En el caso de haber proposiciones admisibles, se comunicará á los autores de ellas la aceptación de sus ofertas, para que en el plazo improrrogable de estores días verifiquen las entregas.

Alcalá de Henares diecinueve de Marzo de 1910.

V.º B.º El director, Francisco Mille.

El oficial del Detall, José Pérez Nevis.

(Núm. 781.) (E.—135.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 646.514, expedido por este establecimiento en tres de Diciembre de mil novecientos ochos á favor de D. Francisco Ceberra y del Castillo, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar le verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el veintiséis de Febrero próximo pasado, fecha de la primera inserción de esta anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid veintidós de Marzo de mil novecientos diez.

El vicesecretario, V. Blanco Recio. (A.—114.)

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Mad